



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD
REGULAR**

**INSTITUCION EDUCATIVA DE LA SAGRADA FAMILIA
VIGENCIA 2019**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, marzo 04 de 2020

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA SAGRADA FAMILIA

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor Departamental de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

TRACY LEVER MANJARRES

Contralora Auxiliar

LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS

Jefe Oficina de Planeación

SOLYMAR POMARE GORDON

Jefe de Control Interno

STARLIN GRENARD BENT

Profesional Especializado

HAMILTON BRITTON BOWIE

Profesional Especializado

EDWARD ANTHONY HOWARD VALIENTE

Profesional Universitario

ANA PATRICIA TAYLOR BENT

Profesional Universitario

CALTON GORDON CRAMSTON

Técnico Operativo

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.2.1 Opinión sobre los Estados Contables	
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	9
2.1.1 Factores Evaluados	9
2.1.1.1 Ejecución Contractual	9
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	11
2.1.1.3 Legalidad	12
2.1.1.4 Gestión Ambiental	12
2.1.1.5 Plan de Mejoramiento	12
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	13
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	13
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	14
2.3.1 Estados Contables	14
2.3.2. Gestión Presupuestal	15
2.3.3 Gestión Financiera	16
2.3 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	16
2.4 BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL	19



San Andrés Isla, marzo 04 de 2020
CGD-20-093

Hermana
OLGA LUCIA ZAPATA CALLEJAS
Rectora
Institución Educativa de la Sagrada Familia
Avenida 20 de Julio vía San Luís
Teléfono: 5125616
Correo electrónico: institucionesafa@hotmail.com
La Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2019

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2019, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Institución Educativa de la Sagrada Familia, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componente de Gestión, que integra los factores Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad, Gestión Ambiental, Planes de Mejoramiento, Control Fiscal Interno. En el componente Resultados se evaluó el cumplimiento del proyecto educativo Institucional-PEI para determinar la eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia. Y en el componente Financiero se evaluó los factores Gestión Contable, Presupuestal y Financiera, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **97.4**, resultante de la aplicación de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta de la Institución Educativa de la Sagrada Familia, para la vigencia fiscal 2019.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA			
VIGENCIA AUDITADA: 2019			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	100.0	0.5	50.0
2. Control de Resultados	91.4	0.3	27.4
3. Control Financiero	100.0	0.2	20.0
Calificación total		1.00	97.4
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente matriz de calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación **100**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA VIGENCIA: 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.67	67.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100.0	0.05	5.0
3. Legalidad	100.0	0.08	8.0
4. Gestión Ambiental	100.0	0.08	8.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.00	0.0
7. Control Fiscal Interno	100.0	0.12	12.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General del Departamento, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **91.4**, a raíz de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA VIGENCIA: 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	91.4	1.00	91.4
Calificación total		1.00	91.4
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos Comisión de Auditoría

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **100**, resultante de ponderar los siguientes factores:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA			
VIGENCIA: 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los estados contables

Para la evaluación financiera de los estados contables de la Institución Educativa de la Sagrada Familia, con corte a diciembre 31 de 2019, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada uno de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dicha inconsistencias es del **0.0%**, lo cual dictamina una opinión **SIN SALVEDAD**, como resultado de los parámetros establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal, diseñado en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, ajustada y adoptada por la Contraloría General del Departamento mediante Resolución 518 del 31 de diciembre de 2012.



ESTADOS CONTABLES 2019

TABLA 3-1 <u>ESTADOS CONTABLES</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2% <=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

Teniendo en cuenta que no se derivaron observaciones negativas de la evaluación a la gestión fiscal realizada mediante Auditoría Regular a la Institución Educativa De La Sagrada Familia para las vigencia fiscal 2019, y no amerita derecho a contradicción, este informe se constituye en informe definitivo.

Se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, el cual se requiere que sea dirigido al despacho de la Contraloría General del Departamento **Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, piso 3 y/o al siguiente correo electrónico: contraloria@contraolriasai.gov.co**, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional.

Atentamente,

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor General del Departamento

Proyectó: Comisión Auditora

Revisó: Hamilton Britton Bowie – Profesional Especializado Auditoría y P.C.

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada a la Institución Educativa de la Sagrada Familia, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA			
VIGENCIA AUDITADA: 2019			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	100.0	0.5	50.0
2. Control de Resultados	91.4	0.3	27.4
3. Control Financiero	100.0	0.2	20.0
Calificación total		1.00	97.4
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Rendición de la Cuenta
Elaboró: Comisión Auditora

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa de la Sagrada Familia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 de rendición de cuentas Sistema Integral de Auditorías – SIA de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; se determinó que la entidad celebró en la vigencia 2019 un total de 87 contratos por valor de \$429.714.930 distribuidos así: siete (07) contratos de Prestación de Servicios, por valor de \$29.156.000; veinticinco (25) Contratos de obra/mantenimiento, por valor de

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

\$163.687.450; cuarenta y nueve (49) Contratos de Suministros por valor de \$219.055.180 y otros seis (6) por el valor de \$17.816.300.

TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR \$
Prestación de servicios	07	\$29.156.000
Obra/Mantenimiento	25	\$163.687.450
Suministros	49	\$219.055.180
otros	06	\$17.816.300
TOTAL	87	\$429.714.930

Fuente: Información Rendida en el SIA
Cálculos: Comisión de Auditoría

Del Total de Contratos Celebrados por la Institución Educativa de la Sagrada Familia, durante la Vigencia Fiscal 2019 y tomando el 10% del error muestral la cual arrojó la muestra de 11 contratos por valor total de \$152.852.230, que corresponde al 35.5% del monto contratado, resultante de la utilización del modelo de Aplicativo de muestreo, que es parte integral de la Guía de Auditoría Territorial –GAT-

Teniendo en cuenta lo anterior, se seleccionaron los contratos dando prioridad a la materialidad de los mismos, tomando en cuenta el tipo y el monto por lo cual se ordenaron de mayor a menor valor involucrando en la muestra los de mayor cuantía; lo que arroja:

Tabla1. Ilustración de selección de la muestra de contratos por materialidad

Clase	Población		% Participación	Muestra		% Participación	Contratos a Auditar
	Cantidad	Monto		Cantidad	Monto		
Prestación de servicios	7	29.156.000	6,78	1	14.406.000	9,42	24
Obra/Mantenimiento	25	163.687.450	38,09	6	81.941.850	53,61	1,84,36,80,79,44
Suministro	49	219.055.180	50,98	4	56.504.380	36,97	37,78,21,51
Otros	6	17.816.300	4,15	0	0	0,00	
Total	87	429.714.930	100	11	152.852.230	100,00	11
Representatividad de la Muestra						35,57	

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **100**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN VARIABLES											
TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA VIGENCIA: 2019											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	100	4	0	0	100	6	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	100	4	0	0	100	6	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	100	4	0	0	100	6	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	1	100	4	0	0	100	6	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	1	100	4	0	0	100	6	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	100.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión Auditora

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE**; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	100.0	0.60	60.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	100.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Elaboro: Comisión de Auditoría
Fuente matriz de calificación

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





2.1.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100.0	0.40	40.0
De Gestión	100.0	0.60	60.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	100.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

2.1.1.4. Gestión Ambiental

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4			
GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100.0	0.60	60.0
Inversión Ambiental	100.0	0.40	40.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	100.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

2.1.1.5. Plan de Mejoramiento

La Institución Educativa de la Sagrada Familia, para la vigencia fiscal auditada (2019), no presenta acciones de mejora para ser evaluadas, por lo tanto, esta variable no fue tomada en cuenta en la matriz de evaluación de la gestión fiscal, redistribuyendo su ponderación entre las otras variables.

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





2.1.1.6. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100.0	0.30	30.0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	100.0	0.70	70.0
TOTAL		1.00	100.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

El concepto sobre el Control de Resultados **CUMPLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	95.0	0.20	19.0
Eficiencia	74.9	0.30	22.5
Efectividad	99.9	0.40	40.0
coherencia	100.0	0.10	10.0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	91.4

Calificación		CUMPLE
Eficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA			
VIGENCIA: 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
Elaboro: comisión Auditora

2.3.1 ESTADOS CONTABLES

TABLA 3-1	
<u>ESTADOS CONTABLES</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0
Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2% <=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad

Fuente matriz de calificación
Elaboro: comisión Auditora

Para la evaluación financiera de los estados contables de la Institución Educativa de la Sagrada Familia, con corte a diciembre 31 de 2019, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada uno de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dicha inconsistencias es del **0.0%**, lo cual dictamina una opinión **SIN SALVEDAD**, como resultado de los parámetros establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal, diseñado en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, ajustada y adoptada por la Contraloría General del Departamento mediante Resolución 518 del 31 de diciembre de 2012.

CALIFICACIÓN OPINIÓN ESTADOS CONTABLES			VALOR DIFERENCIAS ABSOLUTAS			
CODIGO	ACTIVOS	SALDO BALANCE	SOBRESTIMACION	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRES	TOTAL
	TOTAL ACTIVO	408,592,997	0	3	0	3

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	SALDO BALANCE	SOBRESTIMACION	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRES	TOTAL
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	408,592,997	0	0	0	0
TOTAL INCONSISTENCIAS						0
INDICE DE INCONSISTENCIA						0.0%

2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una Opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 <u>GESTIÓN PRESUPUESTAL</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100.0

Calificación		Eficiente
Efficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





2.3.3. Gestión Financiera.

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

3.4 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

Evaluar el programa de alimentación escolar es un compromiso determinado en el Acuerdo de Vigilancia No. 043 del 22 de julio de 2016 suscrito con la Auditoría General de la República, que en su artículo 2º Literal h señala: “*priorizar la vigilancia, auditoría y reportes de ejecución presupuestal sobre los contratos de alimentación escolar que se desarrollen en el departamento y municipios.*”

Para cumplir con lo anterior, se evidenció que para la vigencia 2019, la Gobernación del Departamento Archipiélago, celebró el número 496 de 2019 (en ejecución) por 145 días con la Asociación Sweet Food y por valor de \$4.499.785.000,00, donde \$1.500.000.000,00 son recursos del Ministerio de Educación Nacional, \$310.000.000,00 del Sistema General de Participación y \$2.689.785.000,00 son Recursos Propios, y por un plazo de ejecución de 145 días calendarios educativos, por y 10.025 raciones diarias y de la siguiente manera: 6.364 complemento alimentario AM-PM, 2.650 Complemento alimentario tipo almuerzo, y 1011 Almuerzos jornada única.

Que los 145 días calendario escolar contratados no fueron suficientes para cubrir la totalidad de los días del calendario escolar 2.019 y que restaban diecinueve (19) días sin contratación del suministro del complemento alimentario AM/ PM, el complemento alimentario tipo almuerzo diarios del PAE Regular y el complemento alimentario tipo almuerzo diarios de la Jornada única para finalizar el calendario lectivo de la vigencia 2.019, por lo que la Entidad se vio en la necesidad de adicionar en plazo y en dinero el contrato 496 de 2.019 y por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS **VEINTISIETE MIL PESOS (\$589.627.000) MCTE.)**

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





Que es deber del Departamento proveer la alimentación escolar a los titulares de derecho, niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes de las instituciones educativas oficiales del PAE regular y de los adscritos a la Jornada Única, desde el inicio del Calendario Académico de la vigencia 2.020. Aunado a lo anterior mediante directiva 017 de 21 de octubre de 2019, el Procurador General de la Nación en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 277 de la Constitución Política y en los numerales 2, 7, 16 y 36 del artículo 7 del Decreto 262 de 2.000, y ordenó que se garantice el servicio de Alimentación Escolar PAE, desde el inicio del calendario escolar 2.020, por lo que la entidad requirió para este propósito adicionar Treinta y Dos (32) días al contrato No. 496 de 2.019, a modo de garantizar el suministro de la alimentación escolar a los titulares de derecho, niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes de las instituciones educativas oficiales del PAE regular y de los adscritos a la Jornada Única, al inicio del calendario escolar 2.020 hasta la adjudicación de la licitación pública, por valor de **Novecientos noventa y tres millones cincuenta y seis mil pesos M/cte. (\$993.056.000).**

Teniendo en cuenta que la Cláusula Décimo Segunda del contrato señala lo siguiente: **“RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y NORMAS LEGALES: EL CONTRATISTA**

- 1) *Suministrará a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en los establecimientos educativos, para el complemento alimentario, (desayuno y/o refrigerio) y Almuerzo escolar una ración alimentaria correspondiente a la cantidad de calorías/Día adecuado según recomendaciones nutricionales de la Gobernación/MEN (ver anexo), el menú debe ser balanceado, variado y adecuado para los beneficiarios.*
- 2) *suministrará el desayuno de lunes a viernes en la jornada diurna, haciendo entrega a las 9:30 a.m., y/o 4:00 p.m., el almuerzo de lunes a viernes en la jornada diurna a las 12:00 m., en los establecimientos educativos asignados a partir del inicio del cronograma establecido*
- 3) *El operador llevará las raciones de alimentos hasta el establecimiento educativo, en donde será entregada al responsable en el establecimiento educativo, quien coordinará la distribución a los beneficiarios.*
- 4) *ofrecerá un adecuado servicio de preparación y distribución de los alimentos.*
- 5) *controlará que los alimentos suministrados sean de forma óptima calidad y aptos para el consumo humano.*
- 6) *Garantizará el personal para la apropiada preparación de los alimentos, transportarlos a cada establecimiento educativo y servirlos a los beneficiarios velando siempre por la adecuada manipulación, preservación, presentación e higiene.*
- 7) *Velará por el aseo y limpieza del restaurante escolar o comedor (en su defecto) destinado a ofrecer el servicio, recolectando los residuos sólidos del restaurante escolar y/o salón y depositar en forma higiénica, en lugar visible y público para su posterior recolección por parte de la entidad prestadora del servicio de aseo público. Mantendrá las áreas del servicio de alimentos en completo orden, aseo y desinfección.*
- 8) *Si llegase a presentar el establecimiento educativo alguna novedad (la no asistencia del alumnado por diferentes circunstancias), prestará el servicio el día hábil posterior, previa concertación con el rector y/o coordinador del establecimiento educativo para compensar el servicio.*
- 9) *Propenderá porque la*

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





modalidad se desarrolle dentro de un clima de respeto a los niños, niñas y adolescentes con el fin de evitar el maltrato, el descuido, y garantizar sus derechos. Mantendrá buen clima organizacional y propiciará excelentes relaciones con los niños, en el sector educativo y la comunidad en general. 10) acatará las sugerencias dadas por la Secretaria de Educación como supervisora del contrato. 11) Los alimentos que integran las raciones deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las enfermedades transmitidas por ellos. Estas condiciones deben acompañar a los alimentos hasta su consumo final. 12) Garantizará la variedad del ciclo de menús, y preparará los alimentos de acuerdo con lo establecido en la minuta patrón y ciclos de menús y servir con medidas o recipientes estandarizados. 13) Los agentes - manipuladores de alimentos deben estar bien presentados y con el uniforme completo y limpio. 14) Contará con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencias y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos del PAE (Resolución 16432 del 2015). 15) Asegurará la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa (...)

Para la Institución Educativa Sagrada Familia según la resolución 004226 de 2018 "**Por medio de la cual se modifica la Resolución 001037 de 06 de Marzo de 2019 de distribución de los cupos por Establecimiento Educativo Oficial para la Alimentación Escolar de estudiantes de los niveles 1,2 y 3 en el Departamento**" los beneficiarios del Programa de alimentación escolar fueron 633 para el Complemento Alimentario y 144 para el Almuerzo.

Por lo anterior, se procedió a verificar el cumplimiento de dichas obligaciones contractuales en la Institución en la fase de ejecución de la Auditoria Regular, de las cuales se hacen las siguientes anotaciones:

- Los beneficiarios para los Complementos Alimentarios AM son 400 alumnos.
- Los beneficiarios de los almuerzos son 140 alumnos
- Los beneficiarios para los Complementos Alimentarios PM son 233 alumnos
- Las raciones y almuerzos que fueron suministrados en la jornada de la mañana para el día 03 y 04 de marzo correspondían a los menús previamente establecidos para este día los cuales se encuentran ubicados en una cartelera en lugar visible para toda la comunidad educativa.
- La presentación personal de las personas encargadas de suministrarle los alimentos a los estudiantes, es el adecuado y el sitio donde se entregan los mismos se encontraba en orden y aseado, se hicieron registros fotográficos.



3.5 BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL.

Se considera como beneficio de Control Fiscal, para la vigencia auditada, el hecho que la gestión de la Institución Educativa de la Sagrada Familia, ha alcanzado niveles altos de eficiencia, gracias a la labor del control fiscal ejercido por el ente de control fiscal a través de las auditorías regulares.

FIRMAS,

(Original Firmado)
ANA PATRICIA TAYLOR BENT
Profesional Universitario

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”



(Original Firmado)
EDWARD ANTHONY HOWARD VALIENTE
Profesional Universitario

(Original Firmado)
CALTON GORDON CRAMSTON
Técnico Operativo

